BOP Ciudad Real

Número 208

martes, 30 de octubre de 2018

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

Expediente de modificación de créditos número 3/2018.....7217

ALMADÉN

Solicitud de licencia por César Rodríguez Toledano para la actividad de taller de instalaciones multiservicio.....7218

ALMURADIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2018.....7219

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.....7221

Aprobación de modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.....7222

MANZANARES

Convocatoria de ayudas para adquisición de bicicletas de pedaleo asistido con motor eléctrico nuevas, destinadas a residentes.....7224

PORZUNA

Aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.....7225

PUERTOLLANO

Aprobación provisional de modificación y derogación de diversas ordenanzas fiscales.....7226

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 1 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Despido/ceses en general 576/2018 a instancias de María Isabel Villodre Mangado. 7228
Procedimiento ordinario 643/2018 a instancias de Teresa Muñoz Fernández.....7229

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 2 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos número 3/2018, aprobado inicialmente por el Pleno de 26 de octubre de 2018, exposición al público por plazo de quince días.

Anuncio número 3230

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 3 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Solicitada por don Cesar Rodríguez Toledano, y con domicilio a efectos de notificación en calle Cabezaleros, número 41 de Almadén (C.P. 13400) en Ciudad Real, de solicitud de licencia municipal de instalación de la actividad de taller de instalaciones multiservicio, que se desarrollará en la nave VIII que se encuentra instalada en la parcela número 60 del polígono industrial "pozo de las nieves", fase I, de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita licencia de instalación de dicha actividad según expediente 22/2018.

En cumplimiento del artículo 11.4 de la ordenanza municipal reguladora de la actividad municipal en la apertura de establecimientos industriales, comerciales y mercantiles en el municipio de Almadén (Ciudad Real), informada por el técnico municipal la actividad según lo dispuesto en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nociva y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Almadén, el Alcalde-Presidente, Siro Ramiro Nieto. (Firmado y fechado digitalmente).

Anuncio número 3231

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 4 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos:

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	247.366,77
2	Impuestos indirectos	3.215,27
3	Tasas y otros ingresos	171.981,67
4	Transferencias corrientes	181.081,70
5	Ingresos patrimoniales	60.335,57
	B) Ingresos por operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	663.980,98

Estado de gastos:

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
	A) Gastos por operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	288.711,26
2	Gastos en bienes corrientes	248.890,29
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	102.207,55
	B) Gastos por operaciones de capital	
6	Inversiones reales	23.771,88
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	663.980,98

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL 2018

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominacián plaza	*Nº*	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*	*Observaciones*
Secretaria-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención		Vacante
Administrativo	1	C_1	Adm. General	Administrativa		
Aux. Administrativo	1	C_2	Adm. General	Auxiliar		
Policía	2	C_1	Adm. Especial			

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación	*Número plazas*	*Titulación*	*Observaciones*
Op. Serv. Múltiples	1	Certificado de Escolaridad	

C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denominación	*Número plazas*	*Titulación*	*Observaciones*
Bolsa empleo local: Servicio de Limpieza	18	Certificado de Escolaridad	Tiempo parcial
Trabajadores Planes Empleo	12	Sin titulación	Temporal 3 meses
Psicólogo/a Programa Servicios Sociales	1	Titulación Universitaria	Tiempo parcial/ 6 meses

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 5 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3232

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 6 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018 acordó, por unanimidad de los asistentes, la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Argamasilla de Calatrava, a 26 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3233

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 7 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018 acordó, con once votos a favor y dos abstenciones, la aprobación de la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento, en los términos y extremos que a continuación se detallan:

Oficinas Municipales

A) Tesorero/a (Clasificación conforme A R.D. 128/2018)

Requisitos: Funcionario Administración Local con Habilitación Nacional, subescala Secretaría - Intervención.

Provisión: Concurso habilitados nacionales

Grupo: A1

Nivel complemento destino: 20

Valoración complemento específico: 1075 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo nº 27

Superior jerárquico: Alcaldía

Especialidad: Las propias de la subescala S-I.

Dedicación: Exclusiva

Incompatibilidad: Legal ordinaria

Singularizado: Sí

B) Administrativo Tesorería

Valoración complemento específico: 800 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

C) Alguacil (Plaza extinguida)

D) Auxiliar Notificador

Requisitos específicos: Ofimática avanzada

Provisión: Conforme acceso régimen funcionarial

Grupo: C2

Nivel complemento destino: 17

Valoración complemento específico: 500 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

Superior jerárquico: Secretario General

Especialidad: Las propias de escala administración general

Dedicación: Normal

Incompatibilidad: Legal ordinaria

Singularizado: No

E) Administrativo Personal

Valoración complemento específico: 650 puntos

Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo

F) Administrativo Secretaría - Intervención

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 8 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

Valoración complemento específico: 700 puntos
Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo
G) Administrativo Secretaría
Valoración complemento específico: 725 puntos
Funciones: Descritas en ficha puesto trabajo
Urbanismo, Obras y Servicios
H) Técnico de Urbanismo
Especialidad: Arquitectura técnica, Grado en ingeniería de la edificación o asimilado.
Provisión del puesto: Conforme acceso régimen funcionarial
I) Encargado de Obras
Valoración complemento específico: 975 puntos
J) Personal Servicios Múltiples "A"
Valoración complemento específico: 875 puntos
Policía Local
K) Oficial - Jefe Policía Local
Valoración complemento específico: 1225 puntos
L) Policía Local
Valoración complemento específico: 1025 puntos

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y normativa concordante, contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril) podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto impugnado dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de su notificación, o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación.

En Argamasilla de Calatrava, a 26 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3234

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 9 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Convocatoria de ayudas para adquisición de bicicletas de pedaleo asistido con motor eléctrico, nuevas, destinada a residentes en manzanares.

Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que financien la adquisición directa de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico nuevas.

Todo ello, según las bases aprobadas por el Excmo.Ayuntamiento de Manzanares, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de Local de 23 de octubre de 2018.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria, establecida en la base 6ª de la convocatoria, finaliza el 31 de octubre de 2019.

Las bases íntegras constan en la web municipal:

http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias/bases-subvenciones-para-adquisicion-bicicletas-pedaleo-asistido-motor y cualquier información, se prestará en las oficinas del Ayuntamiento de Manzanares.

Lo que se hace público, a los debidos efectos.

Manzanares, 25 de octubre de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 3235

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 10 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

En sesión plenaria de esta Corporación celebrada el día 24 de octubre de 2018 se aprobaron inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Porzuna, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde, Carlos J. Villajos Sanz.

Anuncio número 3236

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 11 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

En la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, de modificación y derogación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan y que han de regir durante el ejercicio 2019, así como de la aprobación de ordenanzas no fiscales que, igualmente, se detallan a continuación:

- Ordenanzas fiscales modificadas:

- Ordenanza número 9.- Tasa por actuación municipal de control previo o posterior al inicio de apertura de establecimientos.

- Ordenanza número 10.- Tasa Cementerio Municipal.

- Ordenanza número 11.- Tasa por los derechos de recogida o inmovilización de vehículos en la vía pública.

- Ordenanza número 12.- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de vías públicas para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Ordenanza número 14.- Tasa ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Ordenanza número 21.- Tasa por la prestación de instalaciones deportivas municipales.

- Ordenanza número 26.- Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

- Ordenanza número 29.- Precio Público por la prestación del servicio de tratamiento y depósito de residuos inertes en el vertedero municipal.

- Ordenanzas fiscales derogadas:

- Ordenanza número 18.- Tasa por el suministro de agua

- Ordenanza número 23.- Tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales

- Ordenanza número 34.- Tasa por elaboración y control del censo canino por tenencia de animales de raza canina con residencia en el término municipal de Puertollano.

Nuevas ordenanzas no fiscales:

- Ordenanza número 1 no fiscal reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua.

- Ordenanza número 2 no fiscal reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 12 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, S/N (edificio antigua Casa de Baños) o sede electrónica del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 26 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 3237

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 13 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001720.
Despido/ceses en general 576/2018.
Sobre despido.
Demandante: María Isabel Villodre Mangado.
Abogado: Jesús Enrique García Herrera.
Demandado: Capitel R.R Comercial, S.L, JOPEM 66, S.L., Fondo de Garantía Salarial, FOGASA.
Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de María Isabel Villodre Mangado contra Capitel R.R Comercial, S.L, JOPEM 66, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, FOGASA , en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 576/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S, citar a Capitel R.R Comercial, S.L. a través de su representante legal, JOPEM 66, S.L. a través de su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-11-2018 a las 12,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Capitel R.R Comercial, S.L. a través de su Representante legal, JOPEM 66, S.L. a través de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/la letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3238

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 14 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001905.

Procedimiento ordinario 643/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Teresa Muñoz Fernández.

Abogado: Fidencio Martín García.

Demandado: Antonio Carrasco Martinez, Asinverfis, S.L., Remanto Asesores y Consultores, S.L. y FOGASA.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María del Carmen Marcos Gordo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Teresa Muñoz Fernández contra Antonio Carrasco Martínez, Asinverfis, S.L., Remanto Asesores y Consultores, S.L. y FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 643/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a REMANTO Asesores y Consultores, S.L. a través de su representante legal en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-11-2018 a las 11,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Remanto Asesores y Consultores, S.L. a través de su representante legal se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/la Letrado de la Administra-

Firmado por Jefe de Negociado del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/10/2018

Anuncio número 3239

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 15 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) cnwkG9QrvPC4BSfj2kSx